

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca quince (15) de enero dos
mil veintiuno (2021)

Proceso 2020-785 DESACATO

Abrir el incidente de desacato interpuesto NESTOR RAUL BELTRAN VARGAS, en contra del representante legal de Norte santandereana de Gas S.A. E.S.P., Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S., Rayo Gas S.A.E.S.P. , Gas Amigo S.A. E.S.P .e INTERGAS S. A. E.S.P y/o quien haga sus veces.

PRIMERO: *Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.*

SEGUNDO: *Comuníquese a Norte santandereana de Gas S.A. E.S.P., Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S., Rayo Gas S.A.E.S.P. , Gas Amigo S.A. E.S.P .e INTERGAS S. A. E.S.P, para que envíe a este Despacho Judicial copias sobre las autorizaciones de los servicios reclamadas por el actor, se manifieste si conocen la prescripción aportada; si los médicos que emitieron la formula médica son adscritos a la EPS; y si la valoración corresponde para ese suministro.*

TERCERO: *Por Secretaría oficiase para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de la accionada Norte santandereana de Gas S.A. E.S.P., Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S., Rayo Gas S.A.E.S.P. , Gas Amigo S.A. E.S.P .e INTERGAS S. A. E.S.P*

CUARTO. *Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

***El auto anterior se notificó por anotación en estado
número5 hoy 18-1-2021***

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several horizontal and diagonal strokes.

El secretario,